

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	771846
Materia :	RES EX 334 MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 57, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, QUE DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 109, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2020
Folio :	33667.20
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	334
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

bv
BVR/CGA/RIV/PMG/MYG/CGO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 57, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, QUE DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 109, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

334

SANTIAGO, 24 DIC 2020

VISTOS:

Hoy se resolvió lo que sigue:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.885, de 2016, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2016, que fija planta del personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 16.744, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 1968, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; en la Ley N° 19.345, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 1994, que dispone la aplicación de la Ley N° 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a trabajadores del sector público que señala; en los artículos 14 al 20 del Decreto N° 40, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 1969, que aprueba Reglamento sobre prevención de riesgos profesionales; en el Decreto N° 54, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 1969, que aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad; en la Resolución Exenta N° 52, de fecha 25 de marzo de 2019, que crea Comité Paritario de Higiene y Seguridad en la Subsecretaría de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 57, de fecha 27 de marzo de 2019, que designa integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en el Decreto N° 269, de 12 de Marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaría de Derechos Humanos; en las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 20.885, de 2016, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y al Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que determina fecha de entrada en funcionamiento de ésta, entre otras materias, en virtud de su reciente institucionalidad es de vital importancia para este Servicio avanzar en el cumplimiento de las obligaciones que rigen a los diferentes órganos de la Administración del Estado.

2.- Que, la Ley N° 16.744, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 1968, establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.



3.- Que, la Ley N° 19.345, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 1994, dispuso la aplicación de la Ley N° 16.744 sobre Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, a trabajadores del Sector Público.

4.- Que, de acuerdo con el artículo 3° del Decreto N° 54, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 1969, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad deberá estar constituido por tres representantes de la entidad empleadora y tres representantes de los funcionarios y las funcionarias.

5.- Que, por Resolución Exenta N° 52, de fecha 25 de marzo de 2019, se crea el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

6.- Que, por Resolución Exenta N° 57, de fecha 27 de marzo de 2019, se designa a los integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, representantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y representantes de los funcionarios y funcionarias del Servicio.

7.- Que, por Resolución Exenta N° 109, de fecha 13 de marzo de 2020, se modifica Resolución Exenta N° 57, de fecha 27 de marzo de 2019, designando nuevos integrantes en representación de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

8.- Que, de acuerdo al artículo 20° del Decreto N° 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, permanecerán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

9.- Que, por razones de buen servicio, resulta necesario reemplazar algunos/as funcionarios/as de esta Subsecretaría, que, por diversos motivos, ya no pueden seguir formando parte como representantes del Servicio en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE**, el Resuelvo N° 1, numeral 1), de la Resolución Exenta N° 57, de fecha 27 de marzo de 2019, que designa integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el sentido que indica:

DONDE DICE:

1.- **DESÍGNESE**, como representantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos y de sus funcionarios y funcionarias ante el Comité de Higiene y Seguridad, a las personas que a continuación se indican:

1) En representación de la Subsecretaría de Derechos Humanos:

Titular	Suplente
1. Patricia Acevedo Tapia RUT [REDACTED]	1. Soledad Silva Soto RUT [REDACTED]
2. Karen Astorga Villagra RUT [REDACTED]	2. Paulina Maturana González RUT [REDACTED]
3. Álvaro Williams Vinagre [REDACTED]	3. Nicolás Pizarro Juliá [REDACTED]



DEBE DECIR:

1.- **DESÍGNESE**, como representantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos y de sus funcionarios y funcionarias ante el Comité de Higiene y Seguridad, a las personas que a continuación se indican:

1) En representación de la Subsecretaría de Derechos Humanos:

Titular	Suplente
1. Manuel Vidal González [REDACTED]	1. Sebastián Troncoso Stocker RUT [REDACTED]
2. Andrea Leonhardt Schmidt [REDACTED]	2. Paulina Maturana González RUT [REDACTED]
3. Javier Castro Silva RUT [REDACTED]	3. Marcelo Orellana Caro [REDACTED]

2.- En todo lo demás, el acto administrativo no sufre modificaciones.

3.- **NOTIFÍQUESE**, a las personas individualizadas en la presente Resolución a efectos de su debido cumplimiento.

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Acto Administrativo en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

5.- **DÉJESE SIN EFECTO**, Resolución Exenta N° 109, de fecha 13 de marzo de 2020, que modifica Resolución Exenta N° 57 de 27 de marzo de 2019, designando nuevos integrantes en representación de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


[Handwritten signature]
VERENA RECABARREN SILVA
Subsecretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Administración y Finanzas
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones


[Handwritten signature]
RODRIGO FERNANDA VÁSQUEZ
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS